Consejo Profesional de Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Mendoza, 13 de mayo de 2021.-

RESOLUCION Nº 2169

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica Nº 51 Nuevo texto de la Resolución Técnica Nº 24 “Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición Contable y procedimientos de auditoría para entes Cooperativos” ; aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en reunión del 17 de diciembre de 2020**,** y;

CONSIDERANDO:

Las facultades acordadas a este Consejo por el art. 21 inc. f) de la Ley 20.488 y el art. 36 inc. f) de la Ley 5.051, mediante las cuales dicta las medidas y disposiciones que estime necesario o conveniente para el mejor ejercicio de la profesión;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que la Resolución Técnica Nº 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”, fue aprobada el 16 de abril de 2008;

Que se hace necesario alinear su texto con las nuevas normas emitidas y, en particular, con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión por las Resoluciones Técnicas N° 37, "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados", N° 32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", N° 33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC” y N° 34, “Adopción de las Normas Internacionales de Control Calidad y normas sobre independencia”;

Que debido a la importancia que tiene la actividad Cooperativa en nuestro país, se ha revisado la Resolución Técnica Nº 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”, (RT 24) con el objetivo de facilitar su aplicación;

Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza

Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
PROVINCIA DE MENDOZA

Que es necesario definir que la Resolución Técnica N° 41, es aplicable a los entes cooperativos;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica Nº 51 Nuevo texto de la Resolución Técnica Nº 24 “Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición Contable y procedimientos de auditoría para entes Cooperativos” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica Nº 51 Nuevo texto de la Resolución Técnica Nº 24 “Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición Contable y procedimientos de auditoría para entes Cooperativos”, tendrán vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada, y cuando fuera aplicable, para los estados contables de periodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

ARTICULO 3°: Comuníquese la presente Resolución a los matriculados de este Consejo, Organismos de Control que correspondiera, a las Instituciones de Enseñanza media y universitaria, a las Cámaras empresariales, Entidades financieras, Consejos Profesionales e Instituciones que agrupan a los profesionales en Ciencias Económicas.

ARTICULO 4°: Dése a publicidad por los medios de difusión que se consideren convenientes, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza

Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza